


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 1 de 13	
		Versión No 00	Fecha. 08 03 2018		



Dependencia: CT-CTR-14031  
Fecha elaboración: 16 de febrero de 2021

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Gobierno Nacional, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la Gestión de otros bienes y servicios.

Que en desarrollo de su misión institucional, la Regional Antioquia Chocó cuenta con una sede principal, desde donde se desarrollan todas las operaciones y actividades logísticas y administrativas de la Entidad.



Que en la actualidad se requiere la contratación de los elementos de aseo y limpieza para las oficinas y demás instalaciones de la Entidad, así como los insumos de cafetería y suministros de necesarios para llevar a cabo esta actividad.

Que en la actualidad Colombia Compra Eficiente cuenta con el acuerdo marco de precios con referencia CCENEG-021-1-2019 en la Tienda Virtual, cuyo objeto es la prestación de un Servicio Integral de Aseo y Cafetería, por lo anterior y en su deber de análisis la Entidad concluyó que no es procedente realizar la compra de los elementos de aseo, limpieza ni los insumos de cafetería en tanto no se requiere la contratación de un personal de aseo sino los suministros, por lo tanto no aplicaría el acuerdo, así mismo se observó el catalogo del Acuerdo Marco de precios y no se encuentran la totalidad de los bienes requeridos así Dispensados, Limpiador magnético, Repuestos paños limpiavidrios magnético x6 entre otros.

La Regional Antioquia Chocó, en tratando de dar cumplimiento cabal a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado.

Que en consideración a lo establecido en la normatividad en materia de Contratación Estatal, el Manual de Contratación de la Entidad y la Resolución de Cuantías para la vigencia 2021, la Regional Antioquia Chocó realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de suministro requerida por el Grupo Administrativo de la Regional Antioquia Chocó, se justifica la necesidad de contratar el servicio en los siguientes términos, así:



PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 2 de 13	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small> <small>del Ejército, Fuerza Armada, Fuerza Aérea y Armada Nacional</small>									

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**2.1 OBJETO:** “Suministro de elementos de aseo, limpieza y cafetería para los 17 Comedores de Tropa, 4 cads y sede administrativa de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó”

**2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:** El (bien, Servicio u Obra) está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	53	13	16	08	Jabones
E	47	13	18	01	Limpiador multiusos 1
E	47	13	18	03	Pastilla desinfectante
E	47	13	18	24	Líquido para limpiar vidrios 1
E	47	13	18	07	<b>Blanqueador o hipoclorito 1</b>
E	47	13	18	14	Brillametal en crema
E	47	13	18	12	Ambientador 1
E	10	19	15	09	Insecticida 1
E	52	12	16	01	Limpiones 1
E	53	13	16	24	Paño absorbente multiusos 1
E	47	12	18	03	Esponjilla 3
E	47	13	16	04	Escoba 1
E	47	13	16	05	Cepillos 2
E	47	13	16	18	Trapero 3
E	24	11	15	03	Bolsas plástica
E	46	18	15	04	Guantes 5
E	14	11	17	04	Papel higiénico 1
E	14	11	17	03	Toallas para manos 5
E	52	15	21	02	Vasos 1
E	32	10	15	23	Mezcladores
E	52	15	17	04	Cuchara
E	52	15	17	03	Tenedor 1
E	52	15	17	02	Cuchillo
E	52	15	20	05	Platos 1
E	52	15	20	15	Platos 2
E	14	11	17	05	Servilleta papel
E	24	14	15	01	Película transparente para alimentos
E	50	20	17	09	Café 4
E	50	20	17	14	Crema para café
E	50	16	15	09	Azúcar 1
E	50	16	15	09	Endulzante
E	50	17	15	54	Aromática

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 3 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

E	47	13	16	11	Recogedor de basura 1
E	40	14	17	42	Atomizadores
E	47	12	18	04	Baldes (Compra)

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La determinación de las especificaciones técnicas se encuentran detalladas en documento anexo al presente estudio.

**2.4 PRESUPUESTO OFICIAL.** Treinta y un millón ochocientos mil pesos (\$31.800.000.00) M/CTE. Incluido IVA

**NOTA:** La Adjudicación del presente proceso de selección será global y por el valor total del presupuesto oficial.

**2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5621 del 27 de enero de 2021, por un valor de \$31.800.000 Con el siguiente rubro.



Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
PRODUCTOS DE ASEO CADS	A-05-01-02-006 Servicios de suministros de comidas y bebidas	Propios	20	CSF	\$10.000.000
Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA	A-02-02-02-006-003 Servicios de suministros de comidas y bebidas	Propios	20	CSF	\$21.800.000

**2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:** Los bienes objeto del presente proceso tendrán un plazo no mayor al día 30 de noviembre de 2021.

**2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual será:

Dirección: cra 50 79S 101 INT 188  
 Ciudad: La Estrella  
 Departamento: Antioquia  
 País: Colombia  
 Instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**2.8 FORMA DE PAGO:** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 4 de 13	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					



radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
3. Factura Comercial y/o factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así
  - 3.1. Denominación expresa como factura de venta.
  - 3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
  - 3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
  - 3.4. Fecha de expedición de la factura.
  - 3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
  - 3.6. Valor total de la operación.
  - 3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
  - 3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Una vez la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

**NOTA :** La Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario

## 2.9 TIPO DE CONTRATO: Suministro de bienes

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 5 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

**2.10 ORDENADOR DEL GASTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, por medio de la cual se nombra como Director Regional del Sector Defensa al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros. Que así mismo, mediante Resolución 1135 del 29 de diciembre del 2010, traslada de la Dirección Regional de Sur Occidente y se nombra al señor Coronel (r) Freddy Quintero Oliveros en calidad de Director de la Regional Antioquia Chocó.

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.



#### 3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Antioquia-Chocó adelantará un proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia el Decreto 1082 de 2015. Para la escogencia de la modalidad de selección se procedió a verificar el presupuesto oficial respecto a la Resolución número 028 del 13 de enero de 2021, por medio de la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2020 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en atención a que el presupuesto para la presente contratación es la suma de *Treinta y un millón ochocientos mil pesos (\$31.800.000.00) M/CTE. Incluido IVA* valor que no supera el valor de la mínima cuantía fijada por la Entidad.

Por lo anterior y en virtud a los análisis realizados en el estudio de mercado, sector y conforme al presupuesto oficial, se procederá a efectuar un proceso de selección de mínima cuantía para la contratación del: *Suministro de elementos de aseo, limpieza y cafetería para los 17 comedores de tropa, 4 cads y sede administrativa de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco*

**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2º, 3º y 4º del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 6 de 13	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

9. Demás procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.



### 3.2 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

No aplica para la modalidad de selección.

### 3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

No aplica para la modalidad de selección.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 7 de 13	
		Versión No 00	08	03	2018
		Fecha.	08	03	2018
					

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

**4.1. Análisis del Sector Económico:** de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, **se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previo**

**4.2. Estudio de mercado:** La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación.

Por lo anterior se tomó como base los valores cotizados por las empresas y/o personas jurídicas y naturales que aportaron las cotizaciones a través de la solicitud de información de proveedores en el SECOP II con Referencia **SIP ALRAC DA -SA 03**

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.11712048&isFromPublicArea=True&isModal=False>

El estudio de mercado de las cotizaciones allagadas estarán en archivo adjunto.

#### 5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
		MENOR PRECIO	X
MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA		X

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal la Regional Antioquia-Chocó dará apertura a un proceso de Selección de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor Precio

#### 6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la SECCIÓN 3 GARANTÍAS, del Decreto No. 1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

### 6.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

## SE DEBE CONTEMPLAR LOS RIESGOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL

### Matriz de Riesgos

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Valoración				¿Afecta la ejecución del	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifiquen claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera organizacional	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifiquen claramente	Durante la estructuración del proceso





TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 9 de 13

Fecha.

08

03

2018



3	GENERAL EXTERNO CONTRATACION OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1 1 2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1 1 2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL EXTERNO CONTRATACION OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1 1 2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1 1 2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2 2 4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2 2 4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3 5 6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3 5 8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1 1 2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1 1 2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 10 de 13

Fecha.

08

03

2018



8	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1 4 5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1 4 5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado o al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1 5 6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1 5 6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
10	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL ECONOMICO	Desabastecimiento	Aumento de los precios, demoras, menos cantidades de entrega	2 2 4	BAJO	CONTRATISTA	Previsión de la ocurrencia	2 2 4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
11	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prórrogas en el plazo de ejecución.	2 2 4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3 3 6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION OPERACIONAL FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3 4 5	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3 4 5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario



TITULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: CT-FO-21

Versión No 00

Página 11 de 13

Fecha.



08

03

2018



1 3	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION/CONTRATACION/EJECUCION	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2 4 6	ALTO	ALFM- CONTRATISTA	Verificación normativa tributaria	2 4 6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
1 4	GENERAL EXTERNO EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1 3 4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1 3 5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
1 5	ESPECIFICO EXTERNO EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3 5 6	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3 5 8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
6 1	ESPECIFICO INTERNO EJECUCION	OPERACIONAL	Los efectos que pueden causar los productos en la salud de las personas o cambio en sus características sensoriales, organolépticas y microbiológicas propias de los alimentos serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario	Ocasión a la suspensión en el cumplimiento contractual	3 3 6	ALTO	CONTRATISTA	Establecer en el lugar de entrega del bien normas de BPM	2 2 4	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Mediante la delegación de un supervisor	Diario

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		Código: CT-FO-21		Página 12 de 13	
		Versión No 00	Fecha.	08	03
					

## 7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual-contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

### 7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL



Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
<p>Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.</p> <p>Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.</p>	<p><b>Suficiencia de cumplimiento del contrato:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 6 meses más.</p>
<p>Con ocasión de: (ii) Mala calidad del bien suministrado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	<p><b>Suficiencia Calidad del Bien:</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los bienes.</p> <p>Es decir, la cobertura de este ampara deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución (30 de noviembre de 2021) y 4 meses más.</p>
<p>El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</p>	<p><b>Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:</b> Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.</p>

## 8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

No aplica para la modalidad de mínima cuantía.

## 9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							
						Código: CT-FO-21		Página 13 de 13	
						Versión No 00	Fecha.	08	03
		 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>							

**10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

Se certifica que el objeto del presente proceso está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

DORA ALBA MUÑETON ZAPATA  
PROFESIONAL DE DEFENSA  
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR

LEIDY JOHANA ATEHORTUA ALVAREZ  
PROFESIONAL DE DEFENSA  
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

LORENA PATRICIA FRANCO HENAO  
PROFESIONAL DE DEFENSA  
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR